

EDITORIAL

Este número inicia nuestro tercer ejercicio editorial, y es el sexto¹ que publicamos en poco más de dos años.² En este escaso tiempo, EN LETRA pasó de ser una esmerada plataforma editorial a la iniciadora de la incipiente familia de revistas académicas que hoy crece en el seno del **CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (CEICJUS)**,³ organización por la cual institucionalizamos nuestra actividad académico-editorial.

Nuestra decisión de fundar nuevas publicaciones independientes dentro del **CEICJUS** responde, en primer lugar, a que éste era el programa original de EN LETRA: crear una familia de revistas coordinadas para inducir a la comunidad académica hacia la producción intelectual, y difundir con acceso abierto sus resultados a fin de que sirvan para la retroalimentación del ciclo académico-editorial. En segundo lugar, la desconcentración temática nos permite actuar de manera más especializada y, en consecuencia, mejorar nuestro trabajo. Por último, la creación de espacios independientes implica el desarrollo de nuestra organización con la inclusión de más miembros a la actividad académico-editorial que realizamos.⁴

1 Consideramos aquí también al número extraordinario sobre Derecho de la Salud que publicáramos en diciembre de 2014.

2 Destacamos este hecho, puesto que son realmente muy pocas las revistas académicas no comerciales que ostentan una periodicidad tan regular. Toda publicación que pretenda servir seriamente de referencia en el debate académico está compelida a publicarse con una frecuencia cierta y alta. Los retrasos de las publicaciones devalúan gravemente el valor epistémico de las obras y su relevancia para el debate académico. Esto hace de la periodicidad algo elemental, puesto que es una manera de respetar y valorar el trabajo de nuestros autores.

3 Hoy el CEICJUS tiene tres revistas académicas: EN LETRA, EN LETRA DERECHO PENAL —lanzada en noviembre de 2015— y EN LETRA DERECHO CIVIL Y COMERCIAL —cuya aparición está prevista hacia mayo de este año—. Además, nuestra organización mantiene la plataforma original EN LETRA DIGITAL.

4 De esta manera, hoy el CEICJUS está conformado por más de 60 miembros, integrantes de los distintos consejos de EN LETRA, EN LETRA DERECHO PENAL y EN LETRA DERECHO CIVIL Y COMERCIAL. Este aspecto es para nosotros muy importante, puesto que concebimos que el CEICJUS puede ocupar un lugar protagónico en la evolución de la actividad académica nacional, para lo cual es imprescindible que seamos capaces de incluir en el debate activo a todos los actores que estén interesados en contribuir en esta misión que asumimos. En este mismo sentido, ponderamos especialmente el aspecto federal de nuestra composición a través de la priorización los aspirantes residentes en el interior de la República en nuestras convocatorias para la incorporación de nuevos miembros.

EN LETRA - año III, número 5 (2016)

A doscientos años de la declaración de la independencia

Sin embargo, la inclusión que promovemos no se agota puertas adentro. Hace meses hemos emprendido el arduísimo proyecto de construir un espacio de colaboración que nuclea a las revistas académicas no comerciales con el propósito de promover colaborativa y transversalmente nuestra actividad académico-editorial en la comunidad académica —y, en especial, entre los estudiantes—. ⁵ A pesar de las serias dificultades que enfrentamos, y aún con el crecimiento acelerado que están desarrollando EN LETRA y su institución, estamos convencidos de que el trabajo en colaboración es una condición imprescindible para lograr nuestro objetivo de superar la situación de nuestro tiempo. ⁶

A partir de esta reorganización, EN LETRA ha decidido focalizarse aún más en el debate académico sobre cuestiones públicas. Así, en esta edición nos inspiramos en el bicentenario de la declaración de independencia para volver a debatir sobre tópicos fundacionales como soberanía y democracia. El resultado es una variada selección de artículos sobre Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho de la Integración con ribetes de Ciencia Política, organizados en tres bloques temáticos.

El primer bloque comienza con un artículo de Pablo D. TABOADA (“Ensayo sobre la historia de la soberanía...”), dedicado a los diversos significados atribuidos al término “soberanía” desde los principios de la Edad Moderna hasta el siglo XX. Posteriormente, en “De la inmunidad absoluta a la doctrina del *alter ego*...”, Alejandro E. COTO parte de los conceptos de soberanía e inmunidad para analizar la competencia de los tribunales de Nueva York para conocer en los intentos de los *holdouts* para ejecutar las sentencias contra la Argentina con activos de una persona jurídica distinta: el Banco Central de la República Argentina.

⁵ Pensar en las revistas académicas como un actor central no es algo casual. La producción intelectual es siempre el resultado de una actividad intersubjetiva, puesto que cualquier avance parte de lo realizado por quienes nos antecedieron, ya sea que procuremos no reincidir en sus errores o continuar el camino que trazaron. Para que esto ocurra es condición que sus esfuerzos hayan dejado un testimonio, trascendido de la intimidad del autor y sido puestos a disposición pública. Las revistas académicas cumplen esta función en un sentido amplio: inducen, legitiman y difunden la producción intelectual.

⁶ Como editores es nuestra responsabilidad cuidar el valor que tiene la producción intelectual para que ésta sea reconocida transversalmente por el grueso de la comunidad académica y la sociedad. Entendemos que esta responsabilidad no se satisface cuando se incumplen los parámetros más elementales de periodicidad y de compromiso en la evaluación de los artículos. Sin valor no hay incentivo, y sin incentivo no hay inducción. En la medida de que no se cuida esta verdadera cadena, las revistas académicas serán impotentes como motores de evolución académica, y no serán actores serios de inducción, legitimación y difusión de la producción académico-intelectual.

EN LETRA - año III, número 5 (2016)

A doscientos años de la declaración de la independencia

El bloque presidencialismo y constitución también consta de dos artículos. En el primero, el Dr. Raúl G. FERREYRA (“Lengua y abuso en el Derecho Constitucional...”) realiza una crítica pormenorizada de la reciente designación en comisión de jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por decreto del Presidente de la Nación. Este tema es seguido por Eduardo R. GALISTEO, quien estudia el modelo presidencialista establecido en nuestra Constitución Nacional original y plantea el déficit democrático que supone tras haber transcurrido más de ciento cincuenta años desde su concepción.

En tercer lugar, el bloque sobre democracia y participación ciudadana. Allí, María S. MANIN (“Control de la administración y democracia participativa...”) presenta cómo el Defensor del Pueblo Europeo es una herramienta para fortalecer los principios de la democracia y participación en la Unión Europea que permite a los ciudadanos incidir en su funcionamiento institucional. Luego, Gabriela ÁVILA CAMBEIRO y Démian IGLESIAS SEIFERT (“Acceso a la información pública: críticas al sistema vigente...”) sientan algunos lineamientos para una futura ley de acceso a la información pública a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y Nicolás AGUERRE presenta el instituto del presupuesto participativo y propone su aplicación a nivel municipal (“El presupuesto participativo: pueblos chicos, grandes ventajas”).

El número cierra con un artículo de Noadis M. MORALES y Celia ARAUJO QUINTERO sobre el derecho de alimentos de los mayores en Cuba, quienes sugieren la incorporación del pacto de acogimiento familiar en un contexto de acelerado envejecimiento poblacional (“Sobre los trazos del derecho de recibir alimentos...”). Por último, y a suerte de prolegómeno de nuestro próximo *dossier*, incluimos la transcripción de un diálogo entre los Dres. Eugenio Bulygin, Raúl G. Ferreyra, Julio. B. J. Maier y Juan P. Alonso en relación con el artículo “Los jueces ¿crean Derecho?”, en el marco del Seminario sobre Fundamentos Constitucionales del Estado celebrado en la Facultad de Derecho (UBA) el 23 de septiembre de 2015.

Este número inaugura una nueva etapa. Conserva todos los caracteres que han dado forma a nuestro espacio desde su principio, pero también exhibe los lineamientos de nuestro porvenir. Un porvenir que construimos cada día entre más. Igual que **EN LETRA**.